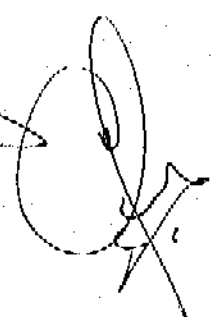
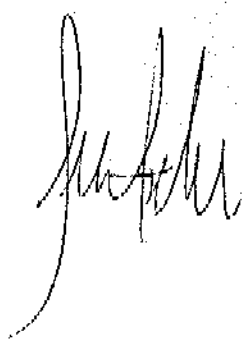
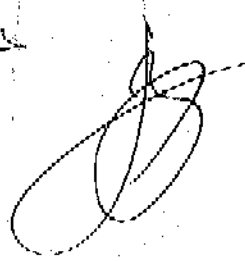
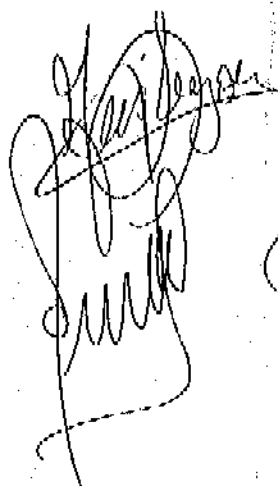


ACTA.- En Montevideo a los 07 días del mes de agosto de 2013, comparece ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado en este acto por el la Dra Alessandra Raso, **POR UNA PARTE:** El Ministerio del Interior representado en este acto por el Dr. Eduardo Florio, asistido por el Dr. Jorge Rosenbaum, y **POR OTRA PARTE:** la Asociación de Funcionarios de Migraciones (AFUMIGRA) representado en este acto por el Sr. Carlos Ferrer, Alejandro Ruíz y Oscar Gullén y el Dr Juan Trabaglia y COFE representada en este acto por Iris Frogossi, quienes manifiestan: **PRIMERO:** Las Partes acuerdan el siguiente régimen transitorio de Licencia Sindical: una hora sindical al mes por afiliado a AFUMIGRA, dichas horas no serán acumulables para el mes siguiente. Además se otorgarán en forma transitoria, 120 horas bimestrales, a ser utilizadas exclusivamente para la realización de asambleas gremiales; dichas horas tampoco serán acumulables para el bimestre siguiente. El presente acuerdo regirá hasta el 30 de abril de 2014, mientras se negocie un acuerdo colectivo general, de regímenes de licencia sindical para el Ministerio del Interior. **SEGUNDO:** Las partes dejan constancia a los efectos aclaratorios que cuando un trabajador haga uso de las horas sindicales cobrará lo mismo que hubiese percibido en caso de haber trabajado efectivamente. A su vez, acordaran el procedimiento administrativo de solicitud y comunicación de la licencia sindical negociada en este acto. **TERCERO:** El Ministerio del Interior deja constancia que el presente acuerdo es excepcional y no sentará precedentes. Leída que les fue se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.-----



Alessandra Raso
1975

